



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. José Antonio, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

ANUNCIO

Que mediante Decreto de Alcaldía nº 391/2025 de fecha 5 de febrero de 2025, se ha procedido a la aprobación de las Bases Reguladoras de la IV Edición de los Premios Tara 2025 del Ilustre Ayuntamiento de El Paso con el siguiente contenido:

BASES PREMIOS TARA 2025 – IV Edición Mujeres que abren camino Ayuntamiento de El Paso

El área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de El Paso, con el objetivo de reconocer la labor y trayectoria de mujeres que han sido y son referentes en este Municipio en diferentes ámbitos, promueve esta iniciativa y establece las Bases para la **IV Edición de los Premios Tara, Mujeres que Abren Camino**. Estos premios tuvieron su I Edición en marzo de 2019 con motivo del Día Internacional de la Mujer, su II Edición tuvo lugar en marzo de 2023 después de una pequeña pausa motivada por la pandemia y el volcán que afectó notablemente a la Isla de La Palma, y su III Edición tuvo lugar en marzo de 2024.

La convocatoria tiene por finalidad potenciar el conocimiento de la realidad de las mujeres de El Paso, superando estereotipos sexistas, reconocer la labor efectuada a favor de la mujer y la promoción personal y/o social de modelos y referentes a favor de la eliminación de estereotipos de discriminación por motivo de género, así como en contra de la violencia de género.

Esta IV Edición, para la cual se aprueban estas Bases, contará con la modalidad individual y colectiva para las categorías de acción social, educativa, cultural, empresarial, emprendedora, deportiva, así como cualquier otro ámbito donde se reconocerá a aquella mujer, colectivo, entidad, asociación u organización que haya destacado por su trayectoria y actividad en el ámbito local abriendo camino con su labor a favor de la igualdad. Además, se mantiene la modalidad "Premios Tara a título póstumo", teniendo en cuenta que podrían existir casos en los que el reconocimiento merecido no haya podido tener lugar en vida de la homenajeadada.

La presentación de candidaturas podrá ser realizada por personas físicas, entidades públicas o privadas y asociaciones que tengan representación o

participación, de alguna manera, en el municipio de El Paso así como por el propio Ayuntamiento. Estas candidaturas deberán estar acompañadas de una memoria justificativa de la propuesta, y deberá incluir los datos de identificación y de contacto de las personas o entidades susceptibles de optar al reconocimiento.

Cada persona o entidad podrá presentar como máximo dos candidaturas, no siendo admitidas las personas o entidades que lo soliciten para sí mismas.

Un jurado designado al efecto será el encargado de estudiar las propuestas.

1. Finalidad.

Esta convocatoria tiene por finalidad:

- Potenciar el reconocimiento de la trayectoria y los logros de las mujeres y/o los colectivos de mujeres de El Paso o con que tengan una fuerte vinculación con el Municipio.
- Reconocer públicamente la labor efectuada por las mujeres en El Paso, habiendo destacado por trayectoria o por manifestar la presencia de mujeres en ámbitos en los que tradicionalmente ha estado infrarrepresentada.

2. Modalidades.

Esta edición contará con dos modalidades:

- **Premios TARA 2025**, en reconocimiento a toda una trayectoria de vida de aquellas mujeres o colectivos de mujeres de El Paso, que hayan destacado por su esfuerzo personal, profesional, por su vocación social, por su repercusión en la vida del Municipio en diversos ámbitos y/o por su lucha en favor de la igualdad.
- **Premio MUJER TARA 2025 a título póstumo**, en reconocimiento a la/s mujer/es de El Paso que hayan destacado en algún aspecto público bien



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. José Antonio, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

sea social, cultural, empresarial o cualquier otro que se considere y que, lamentablemente, ya no se encuentren entre nosotros.

3. Candidatas y presentación de candidaturas.

Las candidatas propuestas serán mujeres y/o colectivos de mujeres ligadas al municipio de El Paso, bien porque su labor haya repercutido directamente sobre la vida municipal o, por residir o desarrollar su actividad social y profesional íntegramente o parcialmente en este Municipio.

Las candidatas a obtener alguno de los premios convocados para las modalidades que se especifican podrán ser propuestas por los/as ciudadanos/as de El Paso, o por cualquiera entidades o asociaciones municipales, de cualquier sector o actividad. En caso de que quienes presenten las candidaturas sean personas físicas o jurídicas que no pertenezcan a este Municipio, deberán mantener con éste un vínculo relevante.

La presentación de las candidaturas requiere la cumplimentación y firma de la solicitud que se adjunta como Anexo a estas Bases. Esta solicitud se presentará a través de **registro municipal** o de **sede electrónica**. Sólo se tendrán en cuenta las candidaturas recibidas por estas vías.

El plazo de presentación de candidaturas comenzará el día siguiente a la publicación de estas Bases y finalizará **el 7 de marzo de 2025**, no siendo admitidas las candidaturas presentadas fuera de plazo. Una vez concluido el plazo de presentación, y en el caso de que alguna solicitud se presentará incompleta, se requerirá a los interesados/as para que subsanen las faltas o acompañen los documentos.

Las propuestas deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Persona o colectivos propuestos.
- Motivación de la propuesta. Puede adjuntarse la documentación que se considere oportuna, una descripción de la labor desarrollada y todos aquellos datos que pudieran avalarla.
- Vinculación de la persona o colectivo propuesto con el Municipio de El Paso.

No podrán ser presentadas más de dos candidaturas por la misma persona o entidad.

No podrá presentarse documentación adicional una vez finalizado el plazo de admisión de candidaturas, salvo que sea requerida por el Jurado.

Corresponde al Jurado designado valorar el cumplimiento de estos requisitos, así como la idoneidad de las candidaturas. La valoración hecha por el Jurado determinará la selección final.

Las presentes Bases serán publicadas en el tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de El Paso y en la página web: www.elpaso.es.

4. Reconocimiento a otorgar.

El reconocimiento consistirá en una placa conmemorativa en representación del premio otorgado, que se entregará en la Gala pública que se celebrará el día **27 de marzo de 2025**.

5. Jurado.

A efectos de la valoración de las candidaturas y concesión de los Premios Tara 2025, se constituirá un Jurado formado por los siguientes miembros:

- Presidencia: Alcalde o persona en quien delegue.
- Vicepresidencia: Concejala delegada de Servicios Sociales de este Ayuntamiento.
- Secretaría: Actuará como secretario/a de los premios y, por ende, secretario/a del jurado, con voz, pero sin voto, un/a empleado/a municipal adscrito al Área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento. Será el responsable de todos los trámites necesarios y de cuantas incidencias pudieran surgir en el desarrollo de la convocatoria y levantará la correspondiente acta sobre el resultado de la elección de las candidaturas presentadas.
- Vocales:
 - Dos personas de entre las premiadas en las convocatorias anteriores.



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. José Antonio, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

- Una representante, destacada por su iniciativa y repercusión social, de las Mujeres de El Paso, a invitación de la Concejalía de Servicios Sociales.
- Una representante del sector empresarial de este Municipio, a invitación de la Concejalía de Servicios Sociales.
- Una representante destacada del ámbito cultural de este Municipio, a invitación de la Concejalía de Servicios Sociales.

Una vez constituido el jurado correspondiente a los premios, se procederá a la publicación de su composición en la página web y en la sede electrónica municipal.

Se realizará una votación puntuando a las candidatas de 1 a 10, siendo 10 la máxima puntuación y 1 la mínima.

El número máximo de candidaturas premiadas no podrá ser, entre ambas modalidades, superior a diez.

El premio podrá ser declarado desierto en cualquiera de sus modalidades y/o categorías, si, a criterio del jurado, ninguna candidatura reúne los méritos suficientes para ser galardonada.

Los acuerdos de los miembros se tomarán por mayoría. En caso de empate, se hará una segunda votación entre las candidatas empatadas para resolver el empate. El fallo del jurado será inapelable y contra el mismo no cabrá recurso alguno.

Cualquier incidencia no prevista en estas Bases a lo largo del desarrollo de los premios será resuelta por el Jurado.

Se levantará acta de las sesiones del Jurado y en el acto público de entrega de los premios será leída el acta final de concesión.

La aceptación de estas Bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto de las decisiones del Jurado.

Todo aquello no previsto en estas Bases será resuelto por el Jurado.

El Ayuntamiento comunicará por escrito a las premiadas las resoluciones adoptadas y ésta será publicada en la web municipal y en la sede electrónica y adicionalmente a través de los medios que se estime oportunos.

6. Entrega de premios.

El Ayuntamiento hará entrega de los premios en el transcurso de la Gala Conmemorativa a celebrar el día 27 de marzo de 2025.

Tras la aprobación de los reconocimientos se les dará la publicidad oportuna en medios de comunicación social, a fin de difundir los mismos y favorecer la presentación de nuevas propuestas para años posteriores.

7. Protección de datos.

En virtud de lo dispuesto en el RGPD 679/2016 (EU) y la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos personales facilitados serán objeto de tratamiento y serán incorporados a ficheros del Ayuntamiento de El Paso. La finalidad de los ficheros, es la gestión de su participación en el acto/evento, la gestión de la propia actividad, la divulgación de este evento a través de su páginas web, redes sociales, o ediciones impresas y medios de comunicación. Los datos asimismo serán utilizados para gestión de las comunicaciones con los participantes de las instituciones implicadas. En todas las comunicaciones que se reciban se dará la posibilidad de darse de baja, pudiendo hacerlo en cualquier momento. En caso de que se proporcionen datos personales de terceros, la entidad o persona que los presenta acredita bajo su responsabilidad que cuenta con la autorización necesaria para poder hacerlo o bien que son datos de dominio público. Las participantes autorizan la captación de su imagen y voz (a través de fotografías y grabación de videos), para la posterior difusión por parte de Ayuntamiento de El Paso.



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. José Antonio, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

ANEXO

Solicitud de presentación de las candidaturas a los "Premios Tara 2025":

I.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellidos y nombre:	NIF/CIF:

II.- DATOS DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN		
Calle/Plaza:	Localidad y Provincia:	
Código postal:	Correo electrónico:	Teléfono:

III.- DATOS DE LA PERSONA O COLECTIVO PROPUESTO:

Apellidos y nombre:	NIF/CIF:

IV.- MODALIDAD DE PREMIO PARA LA QUE SE PROPONE:

PREMIOS TARA 2025

PREMIO MUJER TARA 2025 A TÍTULO PÓSTUMO

V.- MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA: (Se puede anexar documentación)

En El Paso, a _____ de _____ de 2025

Fdo:

AL ALCALDE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL PASO